

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**TORREJÓN DE VELASCO**

URBANISMO

Adoptado acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del año 2000, en el ámbito urbanístico del Sector 6, se somete a exposición pública al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://torrejondevelasco.sedelectronica.es>).

Quedan suspendidos los actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en el ámbito del Sector 6 durante el período máximo de un año.

En Torrejón de Velasco, a 26 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Esteban Bravo Fernández.

(01/19.604/25)

